Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 25 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.722.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Certificado de Reposo de la Achs, a contar del 26 de Julio de 2018 hasta el 07 de Agosto de 2018 del funcionario titular Doña Sarai Sasso Olivares, como Psicóloga.

- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "*es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada*";

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE Nombramiento de Reemplazo a doña **FERNANDA VALERIA ALVAREZ AGUIRRE**, C.I. [redacted], como Psicóloga, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 24 de Julio de 2018 y hasta el 07 de Agosto de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPÚTESE al subtitulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TBA/mbm.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).